

RESOLUCIÓN No 123 DE 2020 (Diciembre 18 de 2020)

Código: DEP-F-005

Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021 DEL CONCEJO DISTRITAL

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el ley 1368 de 2009, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006 y,

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 establece que Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.
- Que el presupuesto de rentas y gasto de la alcaldía Distrital de Barrancabermeja para la vigencia 2021, se aprobó mediante Acuerdo N°.008 del 26 de noviembre 2020 y sancionado el 9 de diciembre de 2020.
- Que el Acuerdo N°.008 del 2020 sancionado el 9 de Diciembre de 2020, asigno una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto del Concejo Distrital de Barrancabermeja de Cuatro Mil seiscientos Veinticinco Millones Ochocientos ochenta y un mil doscientos nueve pesos M/cte (\$4,625,881,209.)para la vigencia 2021.
- Que por mandato legal según el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 101 de 1997 le corresponde hacer la liquidación del Presupuesto del Concejo Distrital.
- Que para la vigencia 2021, los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad y se clasificaran de acuerdo a los establecido en el al Catálogo de Clasificación presupuestal – CCPET según Resolución 1355 del 1 de julio de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

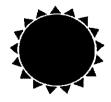
De acuerdo al Catálogo de Clasificación presupuestal – CCPET también Incluyen en este grupo los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

La honorable mesa directiva .

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de Gastos del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA para la vigencia del año 2021 empezará a regir el 1 de enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Abrir crédito contra el presupuesto del Gastos del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA de Cuatro Mil seiscientos Veinticinco



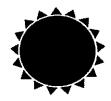
RESOLUCIÓN No 123 DE 2020 (Diciembre 18 de 2020)

Código: DEP-F-005

Versión: 02

Millones Ochocientos ochenta y un mil doscientos nueve pesos M/cte (\$ 4,625,881,209.), para atender los gastos y pagos de la corporación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, que se presenta en el siguiente cuadro de gastos anexo.

olgalonico dadaro do s			·
2	A	Gastos	4,625,881,209.00
2.1	A	Gastos de funcionamiento	4,625,881,209.00
2.1.1	Α	Gastos de personal	2,326,514,042.00
2.1.1.01	Α	Planta de personal permanente	2,326,514,042.00
2.1.1.01.01	A	Factores constitutivos de salario	556,868,535.00
2.1.1.01.01.001	A	Factores salariales comunes	556,868,535.00
2.1.1.01.01.001.01	С	Sueldo básico	460,085,280.00
2.1.1.01.01.001.06	С	Prima de servicios	18,980,550.00
2.1.1.01.01.001.07	С	Bonificación por servicios prestados	13,649,385.00
2.1.1.01.01.001.08	A	Prestaciones sociales	58,153,320.00
2.1.1.01.01.001.08.01	С	Prima de navidad	38,706,548.00
2.1.1.01.01.001.08.02	С	Prima de vacaciones	19,446,772.00
2.1.1.01.01.001.10	С	Viáticos de los funcionarios en comisión	6,000,000.00
2.1.1.01.02	A	Contribuciones inherentes a la nómina	288,600,594.00
2.1.1.01.02.001	С	Aportes a la seguridad social en pensiones	58,988,200.00
2.1.1.01.02.002	A	Aportes a la seguridad social en salud	117,141,254.00
2.1.1.01.02.002.01	С	Empleados publicos	41,783,300.00
2.1.1.01.02.002.02	С	Salud concejales	75,357,954.00
2.1.1.01.02.003	С	Aportes de cesantías	63,314,440.00
2.1.1.01.02.004	С	Aportes a cajas de compensación familiar	19,662,700.00
2.1.1.01.02.005	С	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4,915,700.00
2.1.1.01.02.006	С	Aportes al ICBF	14,747,000.00
2.1.1.01.02.007	С	Aportes al SENA	2,457,800.00
2.1.1.01.02.008	С	Aportes a la ESAP	2,457,800.00
2.1.1.01.02.009	С	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	4,915,700.00
2.1.1.01.03	Α	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,481,044,913.00
2.1.1.01.03.001	A	Prestaciones sociales	31,853,491.00
2.1.1.01.03.001.01	С	Vacaciones	10,890,663.00
2.1.1.01.03.001.02	С	Indemnización por vacaciones	18,551,203.00
2.1.1.01.03.001.03	С	Bonificación por recreación	2,411,625.00

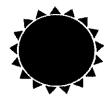


RESOLUCIÓN No 123 DE 2020 (Diciembre 18 de 2020)

Código: DEP-F-005

Versión: 02

2.1.1.01.03.006	С		Honorarios concejales	1,449,191,422.00
			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,224,867,167.00
2.1.2	A		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	
2.1.2.01	Α		FINANCIEROS	46,850,000.00
2.1.2.01.01	Α	ļ	ACTIVOS FIJOS	46,850,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Α		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	40,850,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Α		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	40,850,000.00
			Máquinas para oficina y contabilidad, y	
2.1.2.01.01.003.03.01	C	†	sus partes y accesorios Maquinaria de informática y sus partes,	12,850,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	C	-	piezas y accesorios	28,000,000.00
2.1.2.01.01.004	A		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	6,000,000.00
			Muebles, instrumentos musicales,	6,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Α		artículos de deporte y antigüedades	
2.1.2.01.01.004.01.01	Α		Muebles	6,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	С	439	Muebles del tipo utilizado en la oficina	6,000,000.00
2.1.2.02	A		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2,178,017,167.00
2.1.2.02.01	A		MATERIALES Y SUMINISTROS	57,000,000.00
2.1.2.02.01	 ^		PRODUCTOS ALIMENTICIOS,	
			BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS	
2.1.2.02.01.002			OTROS BIENES TRANSPORTABLES	6,000,000.00
			(EXCEPTO PRODUCTOS	
2.1.2.02.01.003	A		METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	51,000,000.00
			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS	
2.1.2.02.01.003.002	Α	ļ	Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	28,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002.01	С	321	pasta de papel, papel y cartón	7,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002.02	С	322	libros impresos	2,000,000.00
2.1.2.02.01.000.002.02	1	1.5-2-	sellos, chequeras, billetes de banco,	
	•		títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y	
2.1.2.02.01.003.002.06	С	326	otros materiales impresos tipos de imprenta, planchas o cilindros,	4,000,000.00
			preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros	
2.1.2.02.01.003.002.08	С	328	elementos de impresión	5,000,000.00
			aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los	
			aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su	
			peso en aceites de esos tipos y cuyos	40.000.000.00
2.1.2.02.01.003.003.03	C	333	omponentes básicos sean esos aceites OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS;	10,000,000.00
			FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL	
2.1.2.02.01.003.005	A	ļ <u>-</u>	HOMBRE)	23,000,000.00
2.1.2.02.01.003.005.01	С	351	pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura	7,000,000.00
2.1.2.02.01.003.005.02	С	352	productos farmacéuticos	2,000,000.00



RESOLUCIÓN No 123 DE 2020 (Diciembre 18 de 2020)

Código: DEP-F-005

Versión: 02

	_		jabón, preparados para limpieza,	42 000 000 00
2.1.2.02.01.003.005.03	С	353	perfumes y preparados de tocador	13,000,000.00
2.1.2.02.01.003.005.05	С	355	fibras textiles manufacturadas	1,000,000.00
2.1.2.02.02	A		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,121,017,167.00
			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE	
			COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS	
			DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE	
2.1.2.02.02.006	Α		DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	37,010,012.00
			Servicios de suministro de comidas	20,000,000.00
2.1.2.02.02.006.003	С	•	Servicios de suministro de comidas	20,000,000.00
2.1.2.02.02.006.003.03	С	633	Servicios de suministro de comidas SERVICIOS DE TRANSPORTE DE	20,000,000.00
2.1.2.02.02.006.004	A		PASAJEROS	10,500,000.00
			Servicios de transporte local y turístico	40.500.000.00
2.1.2.02.02.006.004.01	С	641	de pasajeros SERVICIOS DE TRANSPORTE DE	10,500,000.00
2.1.2.02.02.006.005	Α		CARGA	6,510,012.00
2.1.2.02.02.006.005.01	С	651	servicios de transporte de carga por vía terrestre	6,510,012.00
2.1.2.02.02.000.003.01		001	SERVICIOS FINANCIEROS Y	0,0.0,0
			SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE	
2.1.2.02.02.007	Α		LEASING	169,700,000.00
0.4.0.00.007.004			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	169,700,000.00
2.1.2.02.02.007.001	A	 	servicios de leasing (arrendamiento	
2.1.2.02.02.007.001.01.4	С	7114	vehiculos)	100,000,000.00
2.1.2.02.02.007.001.01.5	С	7114	servicios de leasing (arrendamiento hostin)	2,000,000.00
2 4 2 02 02 007 004 02 5 04	С	7131	Servicios de seguros de vida individual	60,000,000.00
2.1.2.02.02.007.001.03.5.04		7131	servicios de seguros contra incendio,	
2.1.2.02.02.007.001.03.5.04	C	71354	terremoto o sustracción	6,500,000.00
2.1.2.02.02.007.001.03.5.10	c	713510	seguro de infidelidad y riesgos financieros	1,200,000.00
			SERVICIOS PRESTADOS A LAS	
2.1.2.02.02.008	A		EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,914,307,155.00
	_		SERVICIOS JURÍDICOS Y	406 250 000 00
2.1.2.02.02.008.002	Α		CONTABLES	196,350,000.00
2.1.2.02.02.008.002.01	С	821	servicios jurídicos	140,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002.02	c	822	servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	56,350,000.00
	1		SERVICIOS PRESTADOS A LAS	
2.1.2.02.02.008.003	A		EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	499,325,169.00
2.112.02.02.0			servicios de consultoría en	
2.1.2.02.02.008.003.01	С	831	administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	443,705,169.00
2.1.2.02.02.000.000.01			servicios de publicidad y el suministro de	
2.1.2.02.02.008.003.06	С	836	espacio o tiempo publicitarios	25,000,000.00
			Servicios auxiliares especializados de oficina (Capacitación y ambientes	1
2.1.2.02.02.008.005.09	С	8595	saludables y seguros)	30,620,000.00
			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	
2.1.2.02.02.008.004	Α		PRODUCCIÓN	14,101,000.00
2.1.2.02.02.008.004.01	c	841	servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	6,000,000.00
		<u> </u>		<u> </u>



RESOLUCIÓN No 123 DE 2020 (Diciembre 18 de 2020)

Código: DEP-F-005

Versión: 02

2.1.2.02.02.008.004.02	С	842	servicios de telecomunicaciones a través de internet	8,000,000.00
2.1.2.02.02.008.004.03	C	863	Servicios de apoyo y de operación para la distribución de electricidad, gas y agua 101	
2.1.2.02.02.008.007	A		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN 36,000	
2.1.2.02.02.008.007.01.3	С	8713	servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico 8,000	
2.1.2.02.02.008.007.01.4	С	8714	servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	12,500,000.00
2.1.2.02.02.008.007.01.5	С	8715	servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	12,500,000.00
2.1.2.02.02.008.007.02.9	С	8729	servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	3,000,000.00
2.1.2.02.02,009	Α		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1,168,530,986.00
2.1.2.02.02.009.0111	С	9111	Servicios administrativos del gobierno (unidades de aPoyo Normativo)	1,016,530,986.00
2.1.2.02.02.009.0119	С	9119	Otros servicios administrativos del gobierno (conveniso y fortalecimientos)	152,000,000.00
2.1.3	Α		Transferencias corrientes	74,500,000.00
2.1.3.04	Α		A organizaciones nacionales	7,000,000.00
2.1.3.04.05	Α		A otras organizaciones nacionales	7,000,000.00
2.1.3.04.05.001	С		Membresias (FENACON) 7,000,0	
2.1.3.07.02	A		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo 60,000	
2.1.3.07.02.030	Α	<u> </u>	Auxilio Sindical (no de pensiones) 60,000,00	
2.1.3.07.02.030.01		231	Auxilio Sindical (no de pensiones) 60,000,000.0 Programa de salud ocupacional (no	
2.1.3.07.02.031	Α		de pensiones) 7,500,000.00	
2.1.3.07.02.031,01	c	71346	Servicios de planes complementarios de salud	7,500,000.00

ARTICULO TERCERO°.- La presente Resolución rige a partir del primero (01) de Enero del 2021 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020).

DARINEL VILLAMIZAR RUIZ Presidente Concejo Municipal

EDSON RUEDA RUEDA Primer Vicepresidente

JULIETH MARCELA RODRIGUEZ RINCON Segundo vicepresidente

RODOLFO RÍOS BELTRAN Secretario General

		OCOLOGIO OCITOTAL		
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	
Elaboró	Nhora Cáceres	Técnico Administrativo	\./	
Revisó	Yamid Buitrago	Contador Público CMB		
Aprobó	Rodolfo Ríos Beltrán	Secretario General CMB		